

Expediente: 1502/23
Carátula: RUARTE CARLA MARIBEL C/ MIRANDA LEONARDO MAXIMILIANO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 01/08/2023 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - RUARTE, CARLA MARIBEL-ACTOR
20296395340 - LOANDOS, PABLO IGNACIO-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 1502/23



H101011539643

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

24 de Septiembre N° 677 - 7° Piso - S. M. de Tucumán

JUICIO: RUARTE CARLA MARIBEL c/ MIRANDA LEONARDO MAXIMILIANO s/ ALIMENTOS.-
LEGAJO N°: 1502/23

San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2023. I) Téngase presente el informe actuarial que antecede. Habiendo transcurrido el plazo establecido por el art. 25 del Decreto 2960/09, CIERRESE el presente proceso de mediación. II) Notifíquese a la parte requirente en el casillero digital perteneciente al letrado, Dr. TOMAS,GERARDO DANIEL adjuntando acta de cierre a los fines del 2° párrafo normativa citada. III) A conocimiento del Sr. Mediador. DCJP

Actuación firmada en fecha 31/07/2023

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.